APRUEBA REGLAMENTO "PROGRAMA DE SELECCIÓN DE PASANTÍAS AL EXTRANJERO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL"
REGLAMENTO N°: 001
TEMUCO:
04 ENE 2019

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2.- El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22.12.2017, que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Educación año 2018.
3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Departamento de Educación Municipal de Temuco, en su afán por fortalecer los procesos educativos de todos y todas los/as niños/as de la educación municipal es que considera oportuno generar instancias de perfeccionamiento que permitan a los profesionales de la educación pertenecientes a la dotación municipal fortalecer sus competencias técnico pedagógicas, dotándolos con más y mejores herramientas que generen mejoras significativas que impacten en la práctica pedagógica, en sintonía con el proceso de aprendizaje de los estudiantes, contribuyendo a elevar la calidad de la enseñanza.
2.- Que, la educación impartida durante el siglo XXI tiene la responsabilidad ineludible de incluir en su currículum estrategias formativas para el desarrollo de nuevas competencias, las que hoy son claves para mejorar la vida cultural, social y laboral de los niños y jóvenes.
3.- Que, atendido los considerandos anteriores, se ha estimado pertinente poner en ejecución un Programa destinado a fortalecer las competencias curriculares de los docentes en un contexto internacional que les permita vivenciar y apropiarse de herramientas validadas, poniéndolas en práctica en sus establecimientos, lo que se regulará en su acceso y ejecución a través del presente Reglamento.

DECRETO:

Apruébase el Reglamento "Programa de Selección de Pasantías al extranjero del Departamento de Educación Municipal".

1656633

REGLAMENTO "PROGRAMA DE SELECCIÓN DE PASANTÍAS AL EXTRANJERO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL".

TÍTULO I
OBJETIVO GENERAL

Artículo 1

Potenciar la formación académica de los docentes a través de experiencias significativas en el extranjero.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Artículo 2

- Adquirir herramientas concretas que le permitan fomentar interés y motivación de lo aprendido en sus estudiantes, por medio de la asistencia a clases sistemáticas, experiencias en terreno, visitas guiadas en aula en contexto de escuelas públicas y privadas que se experimente en la presente capacitación.
- Introducir innovaciones pedagógicas para mejorar sus prácticas en el aula
- Desarrollar competencias teórico prácticas para analizar y evaluar la propia práctica docente, a fin de tomar decisiones para la mejora de su propio desempeño.
- Aplicar y transferir los aprendizajes adquiridos durante el desarrollo de la pasantía, mediante un proyecto de aula para ser implementado en el establecimiento de origen.
- Potenciar las vivencias cotidianas como instancias de aprendizaje.

TÍTULO II
DEFINICIONES

Artículo 3

Para efectos de este reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

- **Postulante:** Docente que aspira a acceder a pasantía en el extranjero.
- **Comité de evaluación y selección:** Jefe DAEM, profesionales de las unidades de Gestión de Personas y de Gestión Pedagógica designados por el Jefe DAEM, quienes revisarán los antecedentes que hayan sido presentados por los postulantes, de acuerdo con los requisitos y/o exigencias establecidas en el presente Reglamento. Esta comisión la preside el Jefe del Departamento de Educación Municipal, o quien le subrogue o reemplace en la oportunidad correspondiente.
- **Experto:** Docente destacado de alguna Casa de Estudio Superior de la ciudad que revisará la propuesta pedagógica con rúbrica confeccionada para la postulación.
- **Pasante:** Postulante adjudicado con la Pasantía, podrá disponer de todos los beneficios establecidos por la Pasantía para la cual fue seleccionado/a, debiendo cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.
- **Coordinador(a):** profesional asignado por el DAEM quien será responsable de gestionar y velar por el cumplimiento de todo lo referente a la pasantía.

TÍTULO III
ASPECTOS GENERALES

Artículo 4

El presente Reglamento regula los criterios de selección, los requisitos y los procedimientos para acceder a Pasantía en contexto internacional.

Artículo 5

El programa de Pasantía puede contemplar todos los gastos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, incluyendo, además de la pasantía propiamente tal, gastos de operación, personal, gastos por conceptos de alojamiento, alimentación y traslado de los participantes, seguros, entre otros.

Artículo 6

Los Postulantes a esta Pasantía deberán cumplir con todos los requisitos para participar de este proceso, indicados en el Título V, en caso de no presentar algún requisito, su postulación será declarada inadmisible, comunicándole oportunamente.

TÍTULO IV
DE FECHAS DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Artículo 7

El plazo de postulación será anunciado a través de oficio a los establecimientos educacionales por el Jefe de Departamento de Educación.

Artículo 8

El plazo de selección se realizará a lo menos 10 días hábiles antes de ser ejecutada la Pasantía, lo que será comunicado a través de oficio y correo electrónico a los establecimientos de los pasantes seleccionados.

TÍTULO V
DE REQUISITOS PARA OPTAR A BECA
LA POSTULACIÓN

Artículo 9

Los requisitos copulativos de postulación son:

- Ser chileno/a. Tratándose de extranjeros/as, éstos podrán postular en caso de que cuenten con permanencia definitiva en Chile.
- Docente que se encuentre en actual ejercicio profesional en escuelas y liceos municipales de la comuna de Temuco, con una antigüedad de 4 años mínimo de servicio continuo y una carga horaria mínima de 30 horas pedagógicas frente a curso.
- No haber sido beneficiado con alguna Pasantía en el extranjero por parte del Ministerio de Educación o del DAEM Temuco en los últimos 4 años, previos a la fecha de la convocatoria.
- No tener rendiciones de cuentas pendientes por asignación de fondos a rendir, efectuado con anterioridad a la solicitud de

capacitación, o ejecución de la capacitación obligatoria, si procede.

- No se encuentre sometido a procedimiento disciplinario al momento de la postulación a la pasantía.
- Podrán participar en el proceso de selección los postulantes que tuvieren un porcentaje de asistencia superior al 90% a su jornada ordinaria de trabajo, en el semestre previo a la postulación de la pasantía, para lo cual se debe presentar un certificado emitido por el Director (a) del Establecimiento o de quien ejerza esa función, acreditando dicha información.

TÍTULO VI
DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS

Artículo 10

El establecimiento en conjunto al postulante deberá presentar por cada postulante:

- Formulario postulación, según formato (anexo 1).
- Currículo vitae con certificación de perfeccionamiento en los últimos 5 años.
- Copia de Cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Fotocopia de pasaporte vigente.
- Carta de recomendación y evaluación del postulante por parte del Director(a) o quien ejerza esta función del establecimiento al cual el postulante pertenece, según formato (anexo 2).
- Certificado de resultados de la última evaluación docente rendida y certificado que acredite el tramo de carrera docente, expedidos por el Ministerio de Educación.
- El postulante deberá enviar una propuesta pedagógica orientada a la pasantía que postula proponiendo un método de innovación en su especialidad en formato ensayo, explicando cómo se llevará a cabo dicha propuesta en el establecimiento que se encuentra al momento de postular (anexo 3).
- El postulante deberá enviar una declaración de interés en relación con la postulación a la pasantía (anexo 4).
- Certificado emitido por el Director(a) del establecimiento o quien ejerza, que indique porcentaje de asistencia del semestre anterior a la postulación de la pasantía.

Artículo 11

El Director(a) de cada establecimiento a través de oficio conductor, deberá remitir al Departamento de Educación Municipal, los nombres y documentación, ya referida en los artículos anteriores, de los postulantes que participarán del proceso de selección.

TÍTULO VII
EVALUACIÓN

Artículo 12

Las postulaciones recibidas, que cumplan con los requisitos que acompañen la documentación de las bases, serán evaluadas por el Comité de Evaluación y Selección.

Artículo 13

La evaluación de las postulaciones será realizada por el referido Comité, de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación:

	Dimensión	Porcentaje	Criterios	Porcentajes
a.	Antecedentes y trayectorias académicos /profesional del postulante	50%	Antecedentes Académicos	10 %
			Resultado de Evaluación Docente	20 %
			Tramo Carrera Docente	10 %
			Antecedentes Establecimiento Educacional Patrocinante (IVE)	10 %
b.	Antecedentes motivacionales, de recomendación y propuesta pedagógica	40%	Antecedentes Motivacionales	10%
			Antecedentes de Recomendación	10 %
			Propuesta Pedagógica	20%
c.	Antecedentes Adicionales	10%	Evaluación psicológica	10%

Artículo 14

Se asignará a los Antecedentes Académicos los siguientes puntajes

	Puntaje
Posgrados (magister, doctorado) finalizados con certificación	10
Mención, diplomados	6
Cursos	4

En el caso de que el postulante tenga publicaciones tales como artículos en revistas de educación, capítulos de libros o libros se le asignará un adicional de 5 puntos, a su evaluación en la dimensión de antecedentes, considerando el puntaje máximo

Artículo 15

En los criterios Resultado de Evaluación Docente y Tramo Carrera Docente los postulantes obtendrán los siguientes puntajes:

Evaluación Docente	Puntaje
Destacado	20
Competente	15
Básico	10
Insatisfactorio	05

Tramo Carrera Docente	Puntaje
Experto 2	10
Experto 1	08
Avanzado	07
Temprano	06
Inicial	05
Acceso	04

Artículo 16

La propuesta pedagógica será evaluada a través de una rúbrica revisada por un Experto convocado especialmente para este proceso de selección.

Artículo 17

Los antecedentes motivacionales y de recomendación serán evaluados por el Comité de Evaluación y Selección. Ambos documentos tendrán una ponderación del 10% cada uno.

Artículo 18

Los postulantes deberán realizar una entrevista psicológica con un profesional del área perteneciente a la Unidad de Gestión de Personas, el que emitirá un informe que se traducirá en puntaje para la selección del postulante.

En el caso que se indague alguna situación en particular será el Comité de Evaluación y Selección quien podrá determinar la continuidad en la participación de la pasantía.

Artículo 19

Una vez concluido el proceso de evaluación, el comité deberá emitir un acta, en la cual se indique el nombre de los/as postulantes cuyas postulaciones hayan cumplido los requisitos y documentación solicitadas en este reglamento, y los respectivos puntajes obtenidos por éstos en el referido proceso.

TÍTULO VIII
NOTIFICACIÓN

Artículo 20

Los postulantes y directores de los establecimientos serán notificados de los resultados mediante oficio del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Temuco.

Si algún postulante seleccionado decide no participar por cualquier motivo, deberá justificar de manera escrita según indica "Carta de renuncia voluntaria" (anexo N°5).

En caso de que un pasante no pudiere asistir a la pasantía por cualquier motivo deberá ser reemplazado por el docente que le sucede en la lista de espera según orden de puntaje.

El pasante no podrá ser destinado a otra unidad educativa en un plazo de 1 año posterior a la pasantía, con el objetivo que se desarrolle el proyecto de innovación que planteó en su propuesta.

TÍTULO IX
OBLIGACIONES GENERALES DEL / DE LA PASANTE

Artículo 21

Serán obligaciones del/de la Pasante las siguientes:

- Respetar los reglamentos y normas establecidas por las instituciones donde se desarrolle la pasantía.
- Asumir y cumplir con altos niveles de responsabilidad y excelencia, las exigencias académicas requeridas por el plan de estudio.
- Reportar al coordinador del programa cualquier situación o circunstancia que afecte el desempeño de las actividades académicas del pasante.
- Asistir a todas las clases y actividades programadas en la pasantía, salvo causales médicas debidamente justificadas, motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

- Demostrar una conducta intachable y compatible con el cumplimiento de sus obligaciones académicas.
- Ajustarse a los procedimientos de seguimiento que establezca el Departamento de Educación.
- Respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del país anfitrión, así como abstenerse de participar en cualquier tipo de evento de carácter político o manifestación.

TITULO X
DE LOS BENEFICIOS Y RETRIBUCIÓN

Artículo 22

La pasantía se considera concluida cuando el pasante ha cumplido con el objetivo de la misma, haya obtenido la constancia y/o aprobación de los estudios realizados.

Artículo 23

El pasante deberá a su regreso implementar la propuesta pedagógica que presentó al momento de la postulación, la cual será monitoreada por el coordinador de la pasantía. Si como resultado de la pasantía efectuada, se hace necesario reformular la propuesta pedagógica, el pasante deberá remitir en un plazo no inferior a 10 días hábiles desde el inicio de la implementación, las modificaciones a través de oficio a la Unidad de Gestión Pedagógica para su visación técnica, teniendo ésta un plazo de 5 días hábiles para contestar al pasante y a la dirección del establecimiento donde pertenece la aprobación o rechazo de la propuesta modificada.

TÍTULO XI
DEL FUNCIONARIO A CARGO

Artículo 24

Para el otorgamiento de la Pasantía, el Municipio delega la ejecución del Programa al Departamento de Educación Municipal, quien a través de la Unidad de Gestión Pedagógica se hará cargo de diseñar los instrumentos de evaluación y análisis de los antecedentes entregados por los Establecimientos Educacionales, designando un coordinador (a) de la pasantía.

Artículo 25

El coordinador(a) de la pasantía, tendrá las obligaciones de:

- Velar por la observancia y cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.
- Realizar visitas periódicas y recoger las diferentes inquietudes de los pasantes durante todo el proceso, desde el proceso de selección de los mismos hasta la ejecución del programa de la pasantía.
- Ser el responsable de la correcta ejecución del presente programa de beca para pasantía.
- Velar por un proceso de selección ajustado a reglamento.
- Supervisar las actividades a realizar por los pasantes tanto previas, durante y posteriores a la pasantía, debiendo hacerse cargo de las gestiones que faciliten la ejecución de la misma.

- Ser mediador entre los pasantes y la entidad que patrocinará la pasantía, además deberá supervisar que la pasantía sea acorde a lo solicitado en la Licitación.
- Acompañar a las/los pasantes resguardando su salud y bienestar durante la pasantía.
- Evidenciar el trabajo realizado en esta pasantía a través de registros fotográficos y escritos.
- Fiscalizar el correcto cumplimiento de la normativa vigente en relación a las actividades que se desarrollarán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/MJAG/JRV/CFV/cfv
DISTRIBUCIÓN
- Indicada
- Partes de Municipalidad
- Gestión de Personas
- Gestión Pedagógica
- Archivo

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES PERSONALES*:

RUT	
Primer Nombre	
Segundo Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Fecha de Nacimiento (dd-mm-aaaa)	
País de Origen	
Nacionalidad (Chilena / Extranjera)	
Género (Femenino / Masculino)	
¿Ha realizado pasantías/cursos de perfeccionamiento en el extranjero durante el 2018 o años anteriores?	

OTROS ANTECEDENTES

		Si/No
¿Tiene alguna discapacidad física comprobada?	*	
¿Tiene alguna enfermedad pre-existente? Alergias, diabetes, asma, epilepsia etc.	*	
Si la respuesta anterior es si, indicar cuál.	*	
¿Ha sido sometido a alguna intervención quirúrgica?	*	
Si la respuesta anterior es si, indicar cuál.	*	
Necesita de medicación permanente	*	
Si la respuesta anterior es si, indicar cuál.	*	

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Teléfono Red Fija (Cód. Área-Fono) (Ejemplo: 45 – 5555555)	*	__ – _____
Celular (Formato 56 9 – xxxxxxxx) (ejemplo: 569- 75626789)	*	56 9 – _____
Correo Electrónico	*	
Correo Electrónico Alternativo	*	

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Complete la siguiente información referida a su Formación Inicial:

Título Profesional	*	
Institución Educacional	*	
País de la Institución	*	
Año de obtención de su Título Profesional	*	
Resultado de la última Evaluación Docente	*	
Tramo en Carrera Docente	*	

ANTECEDENTES PROFESIONALES:

Trayectoria Laboral – Actividades Vigentes

	*	Establecimiento 1		Establecimiento 2	
RBD	*				
Establecimiento					
Dirección					
Teléfono					
Tipo de Contrato	*	Titular		Titular	
		Contrata		Contrata	
Fecha de Inicio Contrato	*				
Tiempo de trabajo en este Establecimiento	*	**Años**	**Meses**	**Años**	**Meses**
Función que desempeña *Nota: Seleccione la o las funciones desempeñadas y en cada caso ingrese el número de horas pedagógicas semanales dedicadas a dicha/s función/es.*	*	**Tipo Función**	**Hrs.**	**Tipo Función**	**Hrs.**
		Profesor/a Jefe		Profesor/a Jefe	
		Profesor/a Aula en la asignatura ……..		Profesor/a Aula en la asignatura ……..	
		Profesor/a Aula en otros asignaturas …….. ……..		Profesor/a Aula en otros asignaturas …….. ……..	
		Función UTP		Función UTP	
		Otra Función _____		Otra Función _____	
		Total de horas		**Total de horas**	

Considere que **todos los campos que tienen asterisco (*) son obligatorios.**

Declaro que los datos proporcionados en este formulario son verdaderos, asumiendo por ello la responsabilidad correspondiente. Cualquier error u omisión da derecho al Daem a mi exclusión del Proceso de selección para pasantías

_____

Nombre, Rut y firma

ANEXO 2

CARTA DE RECOMENDACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DIRECTOR

Sr. Director/a: Le solicitamos que dé cuenta del desempeño del docente a recomendar. Para ello es necesario que complete los siguientes campos y responda aquellas preguntas abiertas que fundamentan su evaluación. Este documento sólo se utilizará para fines de la pasantía y su uso será de carácter confidencial.

Antecedentes del directo(a):

Nombre completo			
Establecimiento		RBD	
Matricula		IVE	

Antecedentes del docente postulante:

Nombre completo			
Años de servicio en este establecimiento		RUN	

En la siguiente tabla, califique al postulante en las áreas estipuladas, en escala de 1 a 7 (uno a siete), donde 7 es la mejor calificación, y 1 corresponde a la más baja (por favor, anote NE cuando Ud. no conozca dicha característica en la persona).

Área	Nota (1 al 7)
Desarrollo profesional	
Responsabilidad	
Pro actividad	
Relaciones interpersonales	
Trabajo colaborativo	
Innovación pedagógica	
Dominio de su disciplina	
Preparación de sus clases	

Mencione de manera breve, las cualidades del docente que avalen su participación en este programa.

_____

FIRMA DIRECTOR(A)

Temuco, _____

ANEXO 3

PROPUESTA PEDAGÓGICA

IDENTIFICACION

Nombre completo			
Establecimiento		RBD	

Usted debe considerar a lo menos un curso de su establecimiento para implementar el proyecto

Parte 1. Introducción (máximo media carilla)

Parte 2. Objetivo general y específicos (máximo media carilla)

Parte 3. Destinatarios

Parte 4. Fundamentación (máximo media carilla)

Parte 5. Propuesta pedagógica (metodología, estrategias) la cual debe considerar a lo menos tres asignaturas en articulación (máximo dos carilla)

Parte 6. Evaluación (máximo una carilla)

Parte 7. Cronograma

_____

Nombre, Rut y firma

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE INTERESES E INTENCIONES DEL POSTULANTE

Parte 1. Explique los objetivos y/o justificaciones que le motivan a postular a esta Pasantía, desde el punto de vista ***personal, profesional y de transferencia*** hacia sus pares y sus alumnos. (máximo media carilla)

Parte 2. Indique qué relación existe entre el ***programa de estudios de la pasantía y su experiencia laboral.*** (máximo media carilla)

Parte 3. Proponga la forma en que usted socializará o compartirá fuera del aula los aprendizajes a lograr durante la Pasantía, ***explicitando instancia, participantes y método a utilizar.*** (máximo una carilla)

_____

Nombre, Rut y firma

ANEXO 5

CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA PROGRAMA DE PASANTIAS

Yo..... RUT: ....., docente del establecimiento educacional municipal .....
perteneciente a la comuna de Temuco , Región de La Araucanía, renuncio de manera voluntaria e irrevocable a la pasantía a la ciudad/pais de .....
Por los siguientes motivos
.....
.....
.....
.....

_____
Nombre, Rut y Firma

Fecha: _____